

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

12 de marzo de 2026

Duración:

Desde las 9:00 hasta las 11:07

Lugar:

Salón de Actos Vila d'Olocau

Presidida por:

ANTONIO ROPERO MORALES

Secretaria:

MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ GIL DE TEJADA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
20158673R	ANTONIO ROPERO MORALES	SÍ
21700420N	Alejandro Gomez Asensi	SÍ
21648678C	DESAMPARADOS VILAPLANA SAN PABLO	SÍ
48582677F	Eddy Pérez Tarín	SÍ
19382265G	Jose Paricio	NO
22669214T	Juan González Martínez	SÍ
52737021E	María José García Pitarch	SÍ
19840383P	OLGA BRINQUEZ ANZANO	SÍ
19813426F	Pascual Esteve Pérez	SÍ
19821943Z	SALVADOR NAVARRET NAVARRO	SÍ



19850382W	VICENT MURGUI LLORENTE	SÍ
-----------	------------------------	----

Excusas de asistencia presentadas:

1. Jose Paricio:
«Motivos personales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PART RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

El Sr. Murgui (Compromís) se disculpa por haber faltado a las comisiones por enfermedad, dicho lo cual, pasada a votación el acta de la sesión anterior (11.12.2025), ésta queda aprobada por **unanimidad**.

Expediente 556/2024. Revisión del Plan Territorial Municipal de Emergencias

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Con fecha 3 de abril de 2024, se publicó en el DOGV la orden 2/2024 de la Conselleria de Justicia e Interior con las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la elaboración de nuevos planes de emergencia o la revisión de los ya aprobados de los municipios de la Comunitat Valenciana y se convoca la concesión de ayudas para el ejercicio 2024.

Con resolución del 14 de junio de 2024, se otorgó una subvención de 3.000 euros para la revisión del Plan Territorial Municipal de Emergencias.

Realizada la revisión, el mencionado plan estuvo expuesto al público en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de Olocau, sin que se recibieran sugerencias ni alegaciones al respecto, trámite marcado por la Conselleria de Justicia e Interior.

El Plan, que obra en el expediente 556/2024, recoge una exhaustiva descripción de las características del municipio, tanto geográficas como fisiográficas e hidrológicas; analiza las infraestructuras de comunicación, las características de los núcleos de población y toda clase de equipamientos. Después de toda la descripción, el Plan pasa a la realización de un



análisis completo de los riesgos y expone la estructura y organización de cómo se ha de actuar ante esos riesgos, catástrofes y eventuales calamidades. Por ello, se recoge la operatividad y la inclusión del Plan dentro del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.

Por ello, se somete al Ayuntamiento Pleno la propuesta para su aprobación definitiva y comunicación a la Conselleria.

Expediente 250/2026. Petición de ayudas para trabajos silvícolas en el término municipal de Olocau

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Parques, jardines, agricultura, voluntariado medioambiental, energías renovables y recogida de residuos sólidos urbanos, con el siguiente contenido:

Vistos los acuerdos de Pleno remitidos por ayuntamientos con término municipal dentro del área del Parque Natural de la Sierra Calderona.

Visto que, por Providencia de Alcaldía, se pidió informe al ingeniero forestal para que elaborara informe al respecto, el cual, obra en el expediente y que, textualmente, recoge:

“El municipio de Olocau está emplazado en la Comarca del “Camp de Túria”, su territorio municipal ocupa un amplio sector de la vertiente meridional de la Sierra Calderona. Se encuentra situado en el extremo Norte de la provincia de Valencia.

Según el PLAN ESPECIAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES y la Resolución de 29 de julio de 2005 DOGV 5062 de 5 de 5 de 2005 de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se declaran los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana zona de alto riesgo de incendio, indica que todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana están declarados como ZONA DE ALTO RIESGO DE INCENDIOS.

En el ANEXO IV del citado PLAN ESPECIAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES, presenta los siguientes datos respecto al municipio de Olocau:

El término municipal tiene una extensión de 3.728 ha, de las cuales 2.135 ha son forestales, es decir, el 57% de la superficie del término municipal es forestal.

Por otra parte, cabe destacar que 1.318 ha del término municipal de Olocau se sitúan dentro del Parque Natural de la Sierra Calderona.

En el informe inserto en el expediente se expone la imagen el terreno forestal PATFOR del término municipal.



Como se ha mencionado anteriormente, la parte este del término municipal pertenece a una masa forestal cuya superficie es mayor que el ámbito municipal, el Parque Natural de la Sierra Calderona. En 2002 se declara, mediante el Decreto 10/2002, de 15 de enero, del Gobierno Valenciano el Parque Natural de la Sierra Calderona (DOGV núm. 4.172, de 21.01.2002).

En el expediente se expone la situación del Parque Natural de la Sierra Calderona y su zonificación en el T. M. de Olocau.

También podemos encontrar en el ámbito del T. M. de Olocau, las siguientes figuras de protección, dentro de la red Natura 2000:

- ***ZEPA (Zona de Especial Protección de las Aves) ES0000469 de la Sierra Calderona.***
- ***LIC (Lugar de Interés Comunitario) ES5233013 de la Sierra Calderona.***
- ***ZEC (Zona de Especial Conservación) ES5232002 de la Sierra Calderona (Idéntica superficie que el LIC).***

En el expediente se recoge la figura que representa su localización en el municipio.

La situación actual en la que se encuentra Olocau se caracteriza las siguientes premisas:

- *Despoblamiento de las áreas rurales atraída por mayores incentivos en las zonas urbanas.*
- *Abandono de los usos tradicionales en el área rural, como consecuencia de la despoblación.*
- *Desaparición del uso forestal como productor de materias primas.*
- *Existencia de una zona militar, lo que supone un mayor riesgo de incendios forestales.*
- *Tendencia de los usos tradicionales a derivar como residuales.*
- *Tendencia creciente de los usos recreativos.*
- *Crecimiento continuo de la interfaz monte-terreno urbano.*

Estas razones socioeconómicas hacen variar las influencias agrarias, a lo que hay que añadir nuevas relaciones. Nuevos conflictos o antiguos que se modifican y que en la mayoría de las ocasiones aparecen de la forma más violenta y frecuente, los incendios forestales.

El cese de las actividades agrícolas en los núcleos rurales, determina una invasión del monte mediterráneo que genera, en breve plazo, acumulaciones de combustibles ligeros de



los modelos más peligrosos. Este cambio de uso y el desarrollo de nuevas actividades convierten al factor antrópico como un elemento decisivo en la causalidad de la zona de estudio.

Por otro lado, cabe destacar que, gran parte del terreno del T. M. de Olocau (36,85%) es de titularidad municipal, mientras que el resto es propiedad privada (63,15%).

La superficie del término municipal de Olocau se distribuye de la siguiente manera:

Total término municipal (ha): 3.740

Propiedad municipal (ha): 1.378

Propiedad privada (ha): 2.362

Como hemos visto anteriormente, aproximadamente el 57% del término municipal de Olocau es terreno forestal (2.134 ha) y como consecuencia,, el ayuntamiento dispone de los instrumentos de gestión de su monte patrimonial, contando con el Plan Técnico de Gestión Forestal de los Montes Patrimoniales del Término Municipal de Olocau, (PTGF), con los siguientes datos:

*Expediente Dirección General: **AGFSO/2018/VAL/090***

*Expediente Servicios Territoriales: **PTGF/56/2019***

*Aprobación: Resolución del Director General del Medio Natural de fecha **21/02/20***

Asimismo, también cuenta con el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del T. M. de Olocau, (PLPIF), redactado y aprobado por la Resolución de 13 de septiembre de 2021 de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica por la que se aprueba el Plan local de prevención de incendios forestales del término municipal de Olocau. Diario oficial de la Generalitat Valenciana número 9189 de fecha 6 de octubre de 2021.

Para el Ayuntamiento de Olocau es vital la ayuda que permita la creación de la brigada de prevención de riesgos en emergencias, para poder desarrollar los PTGF y el PLPIF, debido a que el mayor riesgo presente en el T. M., es el de incendio forestal, como ha ocurrido este pasado verano.

Podemos decir que la Brigada, durante estos años, ha realizado trabajos en prevención de incendios forestales muy importantes en el término municipal de Olocau, como nunca antes se había hecho, todos ellos contemplados en el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del T. M. de Olocau, que se detallan a continuación:

- *Mantenimiento de la interfaz urbano- forestal del núcleo urbano de*
 - o *Núcleo urbano de Olocau*



- o *Urbanización Pedralvilla*
- o *Urbanización La Lloma*
- o *Urbanización Pla de Marco – Forquetes*

· *Mantenimiento de los márgenes de los caminos forestales de dominio público, desbrozando el matorral a cinco metros a ambos lados del camino, y podando el arbolado a la altura que permita el paso de los vehículos y de las motobombas en caso de incendio forestal, en los siguientes caminos:*

- o *Camino de Sentig*
- o *Camino del Campillo*
- o *Camino Aragón*
- o *Camino Depuradora y Fuente Salud*
- o *Camino Castillo*
- o *Camino Puntal Llop*
- o *Camino y Senda de les Macollades*

· *Ayudas puntuales a la brigada municipal de mantenimiento en días de lluvia intensa o temporal.*

Dado que OLOCAU DISPONE DE UNA GRAN CANTIDAD DE SUPERFICIE FORESTAL, CALIFICADA DE ALTO RIESGO DE INCENDIO FORESTAL (2.134 ha, es decir, el 57% de la superficie total del TM) según el PLAN ESPECIAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES y la Resolución de 29 de julio de 2005 DOGV 5062 de 5 de 5 de 2005, siendo un municipio que dispone de un presupuesto muy limitado por lo que resulta muy difícil destinar alguna partida anual para que una empresa ejecute estos trabajos, por lo que esta línea de subvención es necesaria, incluso obligatoria, en estos municipios pequeños, pero con gran superficie forestal, de alto riesgo de incendio”.

Por todo ello, se eleva al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Propuesta realizada por el Servicio de Medio Ambiente de “Petición de medios de protección para la ejecución de trabajos silvícolas en montes del T.M. de Olocau” y en consecuencia:

- Instar a la Generalitat Valenciana, a través de la Agencia Valenciana de Protección y Respuesta a las Emergencias, para la inclusión de Olocau en los municipios beneficiarios de las subvenciones destinadas para la creación de brigadas municipales para trabajos silvícolas.



- Que se extienda la presente petición a los municipios que forman parte del Parque Natural de la Sierra Calderona, pues la prevención de incendios forestales debe ser prioritaria por igual, ya que todos formamos parte de este enclave paisajístico debiendo conservarlo y mantenerlo por el bien común.

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo a la Conselleria de Emergencias e Interior.

TERCERO. Remitir el presente a los municipios que forman parte del Parque Natural de la Sierra Calderona: Gátova, Segart, Altura, Albalat dels Tarongers, Algímia d'Alfara, Estivella, Gilet, Marines, Olocau, Sagunt, Segorbe, Serra y Torres Torres.

Expediente 315/2026. Determinación días de fiesta local retribuidos y no recuperables para 2027

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Vista la comunicación recibida del Servicio Territorial de Trabajo, Economía social y emprendimiento de Valencia por el que a fin de proceder a la elaboración del calendario laboral de esta provincia para el próximo año, se solicita que ese Ayuntamiento remita acuerdo del Pleno de la Corporación proponiendo las dos festividades locales que, con carácter retribuido y no recuperable y por su carácter tradicional, habrán de celebrarse durante el año 2027.

Deberá concretarse de manera expresa su fecha y denominación.

Visto que las fiestas propuestas no podrán coincidir en domingo, con una fiesta nacional o con las tradicionales o trasladadas que haya declarado el Consell.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos y en el artículo 45.3 del Real Decreto 2001/1983.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Turismo, Fiestas, Protección Civil y Comercio, se eleva al Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Determinar para el próximo año 2027, las dos siguientes fiestas laborales de carácter local:

- **Día 16 de agosto** , festividad de San Roque.
- **Día 7 de octubre** , festividad de la Virgen del Rosario.



SEGUNDO. - Que se dé cuenta de lo acordado a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a los efectos oportunos.

Expediente 339/2026. Aprobación de la adaptación de los estatutos de la Mancomunitat del Camp de Túria

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Después de la aprobación definitiva por el Pleno de la Mancomunitat del Camp de Túria, el pasado 10 de diciembre de 2025, la adaptación de los Estatutos de la Mancomunitat del Camp de Túria a la ley 21/2018 de 16 de octubre, ley de mancomunidades de la Comunitat Valenciana, y en cumplimiento del artículo 46. 3. E) de la citada ley, corresponde a los Ayuntamiento integrantes de la mancomunidad la aprobación en Pleno y por mayoría absoluta de los estatutos.

El texto íntegro de los estatutos adaptados obra en el expediente 339/2026 y por ello, se propone al Ayuntamiento Pleno su aprobación.

Expediente 178/2026. Moció GM Socialista nou model de finançament autonòmic per al Camp de Túria

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Resolución:

Un nou model de finançament autonòmic i el seu impacte a la comarca de Camp de Túria

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Dotze anys després de la caducitat del sistema de finançament autonòmic vigent, el Govern d'Espanya ha posat damunt la taula una proposta de nou model que suposa una oportunitat històrica també per a la comarca del **Camp de Túria**, un territori dinàmic, en creixement demogràfic constant i amb una pressió creixent sobre els serveis públics.

Els municipis del Camp de Túria —des de Lliria fins a Bétera, Riba-roja, la Pobla de Vallbona, Olocau, Gàtova, Marines, Benaguasil— han vist com en els darrers anys augmenta la població, especialment jove i treballadora, sense que els recursos disponibles per a sanitat, educació, serveis socials, mobilitat o habitatge hagen crescut al mateix ritme. Esta situació és conseqüència directa d'un sistema de finançament injust que ha situat històricament la Comunitat Valenciana a la cua en recursos per habitant.



El nou model de finançament autonòmic proposat pel Govern d'Espanya corregeix esta desigualtat estructural, incrementa els recursos disponibles i reforça la cohesió territorial. En el cas valencià, suposarà una aportació addicional de 3.669 milions d'euros en 2027, fet que permetrà reforçar l'estat del benestar i garantir serveis públics de qualitat també a les comarques d'interior i metropolitanes com el Camp de Túria.

Per a la nostra comarca, este canvi es pot traduir en:

- Milliores en l'atenció primària i la xarxa de centres de salut.
- Més recursos per a centres educatius, personal docent i infraestructures escolars.
- Reforç dels serveis socials municipals i de l'atenció a la dependència.
- Major capacitat d'inversió en habitatge públic i polítiques de joventut.
- Millora de les infraestructures i serveis afectats pel canvi climàtic, especialment davant episodis extrems com les DANA.

És responsabilitat de totes les forces polítiques del Camp de Túria defensar un finançament just que permet als ajuntaments i a la Generalitat donar resposta a les necessitats reals de la ciutadania, per damunt de qualsevol interès partidista.

PROPOSTA DE RESOLUCIÓ

1. **El Comitè Comarcal de Camp de Túria manifesta el seu suport al nou model de finançament autonòmic proposat pel Govern d'Espanya**, que permetrà corregir l'infrafinançament històric de la Comunitat Valenciana i garantir més recursos per als serveis públics que afecten directament la ciutadania de la comarca.
2. **El PSPV-PSOE del Camp de Túria i el nostre municipi, expressen la necessitat que l'increment de recursos derivat del nou model tinga un impacte real i tangible als municipis de la comarca**, reforçant especialment la sanitat pública, l'educació, els serveis socials, l'atenció a la dependència, l'habitatge i les polítiques d'ocupació.
3. **S'insta als representants valencians i valencianes a les Corts Generals a donar suport i votar favorablement al nou model de finançament autonòmic**, per ser un model més just, solidari i equilibrat, que redueix les desigualtats territorials i permet avançar en la igualtat d'oportunitats, visca on visca la ciutadania.
4. **S'insta igualment a la Generalitat Valenciana a destinar els nous recursos a reforçar l'estat del benestar al Camp de Túria**, evitant qualsevol ús d'estos fons que suposen retallades encobertes, privatitzacions de serveis públics o rebaixes fiscals regressives que augmenten la desigualtat.



5. **El PSPV-PSOE del Camp de Túria es compromet a defensar activament, des de l'àmbit municipal i comarcal, un finançament just, com a eina imprescindible per garantir un desenvolupament equilibrat, sostenible i cohesionat del nostre territori.**

Votación: PSOE y Compromis a favor, PP abstención.

Expediente 184/2026. Moción GM Socialista para la mejora del transporte público en el Camp de Túria	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Resolució:

Millora del transport públic a la comarca de Camp de Túria

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

La comarca del Camp de Túria és una de les comarques amb major creixement demogràfic de la Comunitat Valenciana en les darreres dècades. Municipis com Lliria, Bétera, la Pobla de Vallbona, Sant Antoni de Benaxeve, Riba-roja de Túria, Benaguasil, Olocau, Marines, Gàtova o Nàquera han experimentat un augment sostingut de població, amb una forta dependència de la mobilitat diària cap a València i l'àrea metropolitana.

Durant els governs del Botànic es va produir un **impuls clar al transport públic**, amb l'augment de freqüències, la recuperació de serveis, la integració tarifària i la millora de la xarxa de Metrovalència i autobusos interurbans. Estes mesures van suposar un avanç significatiu després d'anys de retallades i abandonament, i van contribuir a facilitar la mobilitat de milers de veïns i veïnes del Camp de Túria.

Tanmateix, **el ritme de creixement de la comarca ha superat la capacitat actual del sistema de transport públic**. Hui dia, les freqüències continuen sent insuficients en hores punta, les connexions entre municipis són limitades, i moltes urbanitzacions i nuclis disseminats no disposen d'un servei adequat. Esta situació fomenta l'ús del vehicle privat, incrementa la congestió, empitjora la qualitat de l'aire i dificulta la conciliació de la vida laboral i familiar.

El transport públic és un servei essencial i una eina clau de cohesió territorial, igualtat d'oportunitats i lluita contra el canvi climàtic. Per això, el Camp de Túria necessita un **salt qualitatiu** que adapte l'oferta de transport a la realitat actual de la comarca i a les necessitats presents i futures de la seua població.

PROPOSTA DE RESOLUCIÓ



1. **El PSPV-PSOE del Camp de Túria reconeix l'esforç realitzat pels governs del Botànic en la millora del transport públic**, especialment amb l'augment de freqüències i la recuperació de serveis després d'anys de retallades.

1. **El PSPV-PSOE del Camp de Túria constata que, malgrat estos avanços, l'actual oferta de transport públic resulta insuficient** davant el fort creixement demogràfic de la comarca i l'augment de la demanda de mobilitat diària.

2. **S'insta a la Generalitat Valenciana a impulsar una millora substancial del transport públic al Camp de Túria**, augmentant freqüències, ampliant horaris, millorant les connexions entre municipis i reforçant especialment el servei en hores punta.

3. **S'insta igualment a planificar el transport públic amb una visió comarcal i metropolitana**, que tinga en compte els nous desenvolupaments urbans, les urbanitzacions i la realitat de la mobilitat quotidiana de la població del Camp de Túria.

4. **El PSPV-PSOE del Camp de Túria manifesta el seu compromís amb un model de mobilitat sostenible**, que reduísca la dependència del vehicle privat, millore la qualitat de vida de la ciutadania i contribuísca a la lluita contra el canvi climàtic i la cohesió territorial.

Votación: PSOE y Compromis a favor, PP abstención

Expediente 282/2026. Moción GM Socialista 8 de Marzo, Día de las Mujeres	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Resolución:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE OLOCAU POR EL 8M

Desamparados Vilaplana San Pablo, como portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Olocau, de conformidad con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), presenta para su inclusión y debate en el Pleno de esta corporación la siguiente moción.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es una jornada de reivindicación y lucha. El feminismo es consustancial a la democracia, un valor, una demanda que reclama justicia social. Solo consiguiendo la igualdad de mujeres y hombres, conseguiremos una ciudadanía plena y libre, una ciudadanía que realmente se considere digna.

No podemos obviar, que las mujeres representamos el 51% de la población, y que el feminismo es una propuesta ideológica que nuestro partido, el PSPV- PSOE, lleva por bandera como una manera de ejercer y reivindicar nuestros derechos con unos fines emancipadores. Nuestro compromiso es seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad más equitativa, más democrática.

Hay quienes pretenden volver al pasado y revertir las conquistas conseguidas. Hay quienes incluso niegan la violencia estructural que sufrimos las mujeres, como es la violencia de género y machista. Pero las y los demócratas no vamos a permitir ni un retroceso, ni tampoco nos quedaremos pasivos ante posturas totalitarias y negacionistas.

Las mujeres y hombres del PSPV-PSOE, trabajaremos sin descanso para ampliar los derechos de las mujeres cuando regresemos al gobierno de la Generalitat. Durante estos años de Gobierno del PP se ha vulnerado la participación real de las entidades feministas en las políticas públicas, retrocediendo así en la lucha por la igualdad.

Exigimos la recuperación y puesta en marcha de un II Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista que atienda nuestras preocupaciones, que priorice la agenda de las mujeres, que sea transversal, y sobre todo, que impacte en aquello que en realidad nos preocupa, especialmente en mitigar la violencia de género y sexual existente, y que incorpore medidas hacia la abolición de la prostitución.

Por otro lado, debemos reconocer que el aumento del SMI constante impulsado por el Gobierno socialista de Pedro Sánchez, ha tenido un impacto más que positivo en las mujeres, que la participación en la vida pública de las mismas, ligada a una mayor estabilidad laboral son claves para nuestra emancipación, sin embargo, todavía queda mucho por hacer, en materia de empleo y de cuidados.

Nuestro objetivo como socialistas es conseguir alcanzar la paridad de forma definitiva en las instituciones, y en aquellos ámbitos de toma de decisiones tanto públicas como privadas, acabar definitivamente con la brecha salarial, y conseguir un sistema de cuidados desde lo público para que la maternidad no nos penalice. La reducción de la jornada laboral es clave en este sentido facilitando así una mejor conciliación.

Por todo ello, y a pesar de que nuestro país ha avanzado mucho en materia legislativa situándonos a la vanguardia de Europa y del mundo, no debemos conformarnos pues existe



un riesgo real de regresión que empieza a manifestarse a través de la inacción y falta de gestión del PP en la Comunitat Valenciana, quien, además, no ha abandonado los postulados más radicales de su socio preferente de ultraderecha:

Por todo ello, como PSPV-PSOE presentamos la siguiente moción, para que se aprueben los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar a la Generalitat Valenciana a rescatar el Anteproyecto del Botànic de Estatuto Valenciano de Igualdad de Mujeres y hombres, para que se desarrolle y se trabaje de manera participativa con las entidades feministas.
2. Exigir a la Generalitat Valenciana a la elaboración de una Ley Valenciana de usos racionales del tiempo, con el compromiso presupuestario suficiente para el incremento de recursos públicos de cuidados.
3. Solicitar a la Generalitat Valenciana a que apruebe un paquete de medidas, en el marco del diálogo social, para reducir la brecha salarial entre trabajadoras y trabajadores.
4. Garantizar un sistema coeducativo, que incorpore en el currículum escolar a las mujeres referentes a lo largo de la historia al 50%.
5. Trabajar para que todos los municipios en la Comunitat Valenciana, cuenten con una Plan Municipal de Igualdad, transversal que abarque todos los ámbitos necesarios para la transformación social de nuestros pueblos y ciudades.

Votación: PSOE y Compromis a favor, PP abstención

Expediente 380/2026. Moció GM Socialista per a la millora del finançament i la gestió del sistema de dependència a la C. Valenciana	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Resolución:

MOCIÓ PER A LA MILLORA DEL FINANÇAMENT I LA GESTIÓ DEL SISTEMA DE DEPENDÈNCIA EN LA COMUNITAT VALENCIANA

L'atenció a les persones en situació de dependència constituïx un dret subjectiu reconegut per la Llei 39/2006, de 14 de desembre, de Promoció de l'Autonomia Personal i Atenció a les Persones en Situació de Dependència.



Este dret troba fonament constitucional en:

- Article 1.1 de la Constitució Espanyola: Espanya es constituïx en un Estat social i democràtic de Dret.
- Article 9.2 CE: correspon als poders públics promoure les condicions perquè la igualtat siga real i efectiva.
- Article 41 CE: els poders públics mantindran un règim públic de Seguretat Social per a tots els ciutadans.
- Article 49 CE (reformat en 2024): protecció reforçada de les persones amb discapacitat.
- Article 50 CE: garantia de pensions adequades i servicis socials per a persones majors.

Així mateix, l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana reconeix competències en matèria de servicis socials i atenció a persones dependents.

La Llei 39/2006 estableix el principi de cofinançament entre l'Estat i les comunitats autònomes i fixa un termini màxim de resolució de 6 mesos (180 dies).

Entre 2012 i 2017, durant el Govern presidit per Mariano Rajoy, es va produir:

- Reducció de l'aportació estatal a l'anomenat "nivell acordat".
- Paralització del desenrotllament del sistema.
- Supressió de cotitzacions a cuidadors no professionals.
- Congelació de prestacions.
- Increment de llistes d'espera.

En eixe període, el finançament estatal va descendir fins aproximadament un 13-18% del total del sistema, molt lluny del 50% previst legalment.

Des de 2018, amb el Govern socialista, s'ha produït una recuperació progressiva mitjançant:

- Reactivació del nivell acordat.
- Pla de Xoc en Dependència (2021-2023).
- Increment acumulat de més de 3.000 milions d'euros en aportacions estatals.
- Recuperació de cotitzacions de cuidadors familiars.
- Increment de quanties de prestacions.



En 2024 l'aportació estatal va suposar un increment considerable, encara que mantenint-se per davall de l'objectiu legal de corresponsabilitat financera.

La Comunitat Valenciana presenta una situació estructural complexa:

- Més de 24.000 persones en llista d'espera en 2025.
- Increment superior al 20% en el primer semestre de 2025.
- Temps mitjà de resolució aproximat de 312 dies (molt superior al límit legal de 180 dies).
- Defuncions de persones sol·licitants sense haver rebut prestació.
- Pressupostos de la Generalitat prorrogats i paralització de les addendes al Contracte programa, la qual cosa suposa, en la pràctica, eliminació de professionals necessaris per a l'atenció de la dependència i paralització de servicis.
- Retards en la firma i abonament del contracte programa, amb problemàtica associada per al manteniment de les persones treballadores en servicis socials dels Ajuntaments i mancomunitats.
- Absència de places públiques per a l'atenció a les persones en situació de dependència, a persones majors, persones amb discapacitat i persones amb trastorns de salut mental. La paralització del Pla Convivintasuposat un retrocés en este tema.
- L'infrafinançament estructural històric de la Comunitat Valenciana limita la seua capacitat pressupostària.

El Govern d'Espanya ha presentat una proposta de reforma del sistema de finançament autonòmic amb entrada prevista en 2027 que contempla:

- Increment global estimat de més de 20.000 milions d'euros addicionals.
- Major cessió d'IRPF (fins al 55%).
- Major cessió d'IVA (fins al 56,5%).
- Revisió del càlcul de "població ajustada", incorporant envelliment i dependència.

Per a la Comunitat Valenciana, comunitathistòricamentinfrafinançada, esta reforma podria suposar:

- Increment estructural d'ingressos.
- Major capacitat d'inversió en dependència.
- Reducció de llistes d'espera.
- Reforç de servicis domiciliaris i residencials.



- Compliment efectiu de terminis legals.

No obstant això, el PP s'oposa a eixa reforma de finançament, la qual cosa suposa que la pressió financera continuarà impeding la millora del sistema i augmentant la pressió sobre els municipis.

PROPOSTES D'ACORDS.

PRIMER. Instar a la Generalitat Valenciana a reforçar els recursos humans i materials destinats a valoració i tramitació de la dependència per a complir el termini màxim legal de 180 dies.

SEGON. Instar la Conselleria de Servicis Socials, Família i Infància a firmar el contracte programa dins del termini i en la forma corresponent i a adequar les quanties a les necessitats reals dels Ajuntaments per a evitar la sobrecàrrega econòmica d'estos.

TERCER. Instar la Conselleria de Servicis Socials, Família i Infància a firmar les addendes del contracte programaper a evitar l'augment de la pressió sobre els servicis socials municipals, així com, la repercussió sobre les llistes d'espera de dependència.

QUART. Instar la Conselleria de Servicis Socials, Família i Infància a recuperar el Pla Convivent i invertir en la construcció de les infraestructures necessàries per a l'atenció de les persones més vulnerables.

QUINT. Reclamar a la Conselleria de Servicis Socials, Família i Infància un pla de xoc específic quegarantisca una reducció de la llista d'espera de les persones demandants de la prestació a la dependència, per a complir amb els terminis establits en la llei.

SEXT. Instar la Conselleria de Servicis Socials, Família i infància al fet que publique les dades mensuals de persones ateses mensualment en cada municipi de la Comunitat Valenciana en dependència, garantint així transparència en el procés.

SÈPTIM. Sol·licitar a la Generalitat que accepte el nou sistema de finançament autonòmic per a corregir l'infrafinançament històric de la Comunitat Valenciana i millorar la inversió en dependència.

OCTAU. Instar a la Generalitat Valenciana a dotar els pressupostos de 2026 de la partida pressupostària suficient per a garantir la prestació de la dependència a totes les persones dependents de la Comunitat Valenciana.

NOVÉ. Instar el Govern d'Espanya a garantir per a l'any 2026 l'aportació establida i regulada en la Llei 39/2006, de 14 de desembre, de Promoció de l'Autonomia Personal i Atenció a les Persones en Situació de Dependència.

DÈCIM. Donar trasllat del present acord al Govern d'Espanya, a la Generalitat Valenciana, a la Diputació Provincial i a la Federació Valenciana de Municipis i Províncies.



El Sr. Gómez (PP) dice que comparte preocupación pero que hay déficit porque en los ocho años del botánica no se planificó nada. El Sr. Murgui (COMPROMIS) le recuerda que en el Botànic se hizo un gran esfuerzo, porque los expedientes de dependencia estaban apilados y se agilizaron. La Sra Brínquez (PSOE) le responde que es un derecho recogido en la constitución. El Sr. Alcalde responde (quiere que conste en acta) que Olocau sí tiene presupuestos y que se presta el servicio a todos los vecinos, Olocau sí da respuestas.

Votación: PSOE y Compromís a favor, PP abstención

Expediente 348/2026. Moción GM Popular para una financiación justa del sistema de dependencia en la C. Valenciana	
Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 2, En contra: 7, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Resolución:

D. Alejandro Gómez Asensi, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Olocau, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno del Ayuntamiento de Olocau, para su debate y votación, la siguiente moción:

PARA SOLICITAR LA FINANCIACIÓN JUSTA DEL SISTEMA DE DEPENDENCIA EN LA COMUNITAT VALENCIANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España se enfrenta al progresivo envejecimiento de la población, el aumento de la esperanza de vida y la prevalencia creciente de enfermedades crónicas están incrementando de manera constante el número de personas en situación de dependencia. Más de 1,5 millones de personas tienen reconocida una situación de dependencia y según las estimaciones de estudios recientes (FUNCAS) esta cifra seguirá creciendo en los próximos años, superando los dos millones en 2030, un 27 % más que a finales de 2024.

En la Comunitat Valenciana, gracias a las políticas sociales del actual gobierno y su incremento del presupuesto, el más social de la historia, ya estamos atendiendo a más de 188.000 personas del sistema de dependencia, lo que supone un récord histórico de atención y de reducción de la lista de espera.

Este crecimiento sostenido refleja dos realidades incuestionables: por un lado, el incremento de las necesidades de atención derivadas del envejecimiento y de una mayor esperanza de vida; y por otro, el compromiso del actual Consell por ampliar derechos, resolver expedientes y atender a más personas que nunca.



Sin embargo, este esfuerzo se realiza en un contexto de grave desequilibrio financiero. La Comunitat Valenciana viene sufriendo una infrafinanciación anual y una deuda acumulada del Gobierno central en la financiación de la dependencia. La Generalitat Valenciana sigue asumiendo en torno al 80% del coste del sistema de dependencia, muy por encima de lo que establece la Ley, mientras que el Gobierno de España continúa incumpliendo su obligación de financiar el 50% del sistema. Esta infrafinanciación acumulada, que supera ya los 4.000 millones de euros, pone en riesgo la sostenibilidad del modelo y la igualdad de derechos de los valencianos respecto a otros territorios.

La Comunitat Valenciana es, además, una de las comunidades peor financiadas de España en dependencia, mientras que otras, como el País Vasco o Cataluña, han alcanzado ya acuerdos con el Estado para avanzar hacia el reparto 50/50 que marca la ley. Esta desigualdad resulta inaceptable.

A ello se suma el hecho que la Comunitat Valenciana atraviesa una situación especialmente delicada en materia de infraestructuras sociosanitarias como consecuencia de años de falta de inversión suficiente para atender al crecimiento de la población y al progresivo envejecimiento de la sociedad. El aumento de la demanda de servicios no se ha visto acompañado, durante demasiado tiempo, por una oferta adecuada de recursos por parte de la Administración.

Según el informe anual de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, la Comunitat Valenciana se situó a la cola de España en plazas residenciales. En el último año del gobierno del Botànic, se acumulaba un déficit de 24.843 plazas, con una ratio inferior a 5 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años. La realidad es que, en 2023, tras el gobierno del Botànic, había menos residencias y menos plazas públicas que en 2015, último año de gobierno popular.

El denominado Plan Convivint del anterior Consell se reveló como un plan sin respaldo presupuestario real. Anuncios reiterados que nunca se tradujeron en inversiones efectivas. Sin presupuesto no hay obras, y sin obras no hay servicios. Aquellos anuncios generaron expectativas que nunca se cumplieron.

Por todo esto, el Grupo Popular presenta los siguientes puntos de acuerdo para su debate y aprobación por parte del Pleno de la Corporación:

ACUERDOS

1. Instar al Consell a continuar incrementando la creación de recursos sociales y sociosanitarios, garantizando una atención digna, próxima y de calidad para las personas mayores.
2. Reclamar al Gobierno de España que corrija de forma inmediata la infrafinanciación estructural del sistema de dependencia, salde la deuda acumulada con la Comunitat Valenciana y asuma el 50% que le corresponde del coste efectivo del sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia (SAAD) para asegurar la sostenibilidad del sistema.



3. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Vicepresidenta Primera y Ministra de Hacienda, al Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a la Presidencia de la Generalitat, a la Consellera de Servicios Sociales, Familia e Infancia y a todos los grupos con representación en Les Corts Valencianes.

El Sr. Murgui (COMRPOMIS) dice que la GVA recorta dinero con impuestos y le parece incongruente, el Sr. Esteve (PSOE) dice que es una moción con dudas para aprobar, ya que hay muchas injusticias en ella (permanencia, eliminación de violencia de género, burka....) cree que hay muchas imposiciones de VOX. Pide que conste en acta que han querido abstenerse pero que con las exigencias de VOX no pueden y votarán en contra.

Votación: PSOE en contra, Compromis abstención, PP a favor

Expediente 383/2026. Moción GM Popular por una financiación local justa	
Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 2, En contra: 7, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Resolución:

D. Alejandro Gómez Asensi, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Olocau, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno del Ayuntamiento de Olocau, para su debate y votación, la siguiente moción:

POR UNA FINANCIACIÓN LOCAL JUSTA, SUFICIENTE Y RESPETUOSA CON LA AUTONOMÍA MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos constituyen la administración más cercana a los ciudadanos y desempeñan un papel esencial en la prestación de servicios públicos básicos, la cohesión social y la vertebración territorial del país. En los últimos años, las entidades locales han asumido un volumen creciente de competencias y responsabilidades, muchas de ellas de carácter impropio, sin que ello haya venido acompañado de una financiación suficiente, estable y previsible.

La ausencia de Presupuestos Generales del Estado actualizados, la rigidez de las reglas fiscales y la falta de certidumbre normativa están dificultando gravemente la planificación



económica y presupuestaria de los ayuntamientos, limitando su capacidad de inversión y condicionando la calidad de los servicios que prestan a los vecinos.

En este contexto, el Gobierno de España ha anunciado recientemente una propuesta de reforma del sistema de financiación autonómica que se ha presentado de manera parcial, bilateral y sin un marco multilateral previo, generando incertidumbre y preocupación en amplios sectores institucionales y territoriales. La referencia pública a principios como la ordinalidad y a acuerdos singulares plantea dudas razonables sobre el impacto que este nuevo modelo puede tener en la igualdad entre ciudadanos y en la cohesión territorial del conjunto del Estado.

Este debate se está produciendo, además, sin incorporar de forma expresa la financiación local, pese a que cualquier modificación del sistema autonómico tiene un impacto directo e inmediato en los ayuntamientos. Abordar la reforma de la financiación pública sin contar con las entidades locales supone ignorar a la administración que gestiona los servicios más cercanos y cotidianos para los ciudadanos.

A ello se suma la imposición de nuevas obligaciones financieras a los municipios, como las derivadas de la aplicación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que obliga a repercutir íntegramente el coste del servicio de recogida y tratamiento de residuos mediante una tasa específica. Esta medida limita la autonomía fiscal municipal y traslada directamente a los vecinos el coste de decisiones adoptadas sin financiación adicional ni flexibilidad suficiente para su adaptación.

Los ayuntamientos, como parte esencial del Estado, deben participar activamente en los procesos de reforma que afectan a su financiación y a su autonomía. Para ello, resulta imprescindible el funcionamiento ordinario de los órganos de cooperación institucional, en particular la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), como espacio de diálogo, coordinación y lealtad institucional.

Defender una financiación local justa, suficiente y equitativa no es una reivindicación partidista, sino una condición necesaria para garantizar la igualdad entre los ciudadanos, la sostenibilidad de los servicios públicos municipales y el equilibrio territorial del país.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Olocau, eleva al Pleno las siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a retirar la propuesta de nuevo modelo de financiación autonómica pactado con partidos que defienden el separatismo.



2. Instar al Gobierno de España a que la reforma del sistema de financiación autonómica anunciada se aborde desde un enfoque multilateral, transparente y basado en criterios objetivos, garantizando la igualdad entre ciudadanos y evitando acuerdos singulares que puedan generar desequilibrios territoriales.
3. Reclamar que cualquier reforma del sistema de financiación autonómica incorpore de forma simultánea una reforma del sistema de financiación local, reconociendo el papel esencial de los ayuntamientos y garantizando su suficiencia financiera.
4. Exigir la convocatoria inmediata y ordinaria de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), como órgano de cooperación institucional, para analizar y debatir de manera conjunta la reforma de la financiación autonómica y local con participación efectiva de los municipios.
5. Solicitar que no se impongan nuevas competencias ni obligaciones financieras a los ayuntamientos sin la correspondiente dotación de recursos, preservando la autonomía local y la calidad de los servicios municipales.
6. Defender la autonomía fiscal de los ayuntamientos, instando al Gobierno de España a revisar la aplicación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados, de manera que se puedan utilizar otros instrumentos y medidas no impositivas previstas en la Directivas, que incentiven la prevención y el reciclaje de residuos, sin que supongan la imposición de cargas fiscales obligatorias adicionales a los vecinos.
7. Reafirmar el principio de igualdad entre todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia, como eje fundamental del sistema de financiación pública, garantizando que los servicios municipales dispongan de recursos suficientes, estables y basados en criterios objetivos y transparentes.
8. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial, al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y a la Comisión General de las Entidades Locales del Senado.

El Sr. Murgui (COMPROMIS) dice que hay que trabajar la moción, el Sr. Esteve (PSOE) dice que no tiene consistencia la moción.

Votación: PSOE en contra, Compromís abstención, PP a favor.

Expediente 386/2026. Moción GM Socialista para la defensa del nuevo modelo de financiación autonómica propuesto por el Gobierno

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8, En contra: 2, Abstenciones: 0, Ausentes: 0



Resolució:

Moción para la defensa del nuevo modelo de financiación autonómica propuesto por el Gobierno

Doce años después de caducado el sistema de financiación autonómica vigente, el Gobierno de España ha puesto sobre la mesa la propuesta de un nuevo modelo que, sin lugar a dudas, representa una oportunidad histórica que el pueblo valenciano no puede dejar escapar. Estamos, no ante una simple reforma, sino ante una nueva arquitectura en la que se ven satisfechos los anhelos y demandas de los valencianos y valencianas por una financiación justa para España y para la Comunitat Valenciana.

Ha sido una reivindicación en la que los valencianos y las valencianas hemos sido pioneros. Una reivindicación del Consell del Botànic liderado por Ximo Puig y, sobre todo, del conjunto de la sociedad valenciana. Sindicatos, empresarios, universidades, asociaciones, medios de comunicación e instituciones como el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas que estudiaron y apoyaron esta justa aspiración que se ve satisfecha ahora, a expensas de su aprobación en el Congreso.

La propuesta beneficia a todos los territorios y supone más transparencia, más solidaridad y más recursos. A través del nuevo modelo, el Gobierno de España aportará a las comunidades autónomas 21.000 millones adicionales para impulsar los servicios públicos y garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles, residan donde residan. Al mismo tiempo, se refuerza la autonomía y la corresponsabilidad fiscal al incrementar los porcentajes de cesión de los dos principales impuestos: IRPF e IVA.

Es evidente que estamos ante un modelo solidario en el que, además, se reducen a la mitad las distancias actuales en financiación por habitante. Es decir, avanzamos en la cohesión territorial y en la igualdad entre españoles y españolas.

El modelo propuesto por el Gobierno y presentado en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 14 de enero supera las expectativas más optimistas. Con el nuevo modelo, la Comunitat Valenciana recibiría en 2027 3.669 millones más que si continuara el actual sistema. Esto es, un 18% más de lo que recibiríamos. La Comunitat Valenciana consigue el 17,5% del total de recursos adicionales, cuando representamos el 11% en términos de población. El objetivo no es otro que reducir al máximo la actual brecha de 29 puntos entre la comunidad mejor y la peor financiada para atender los mismos servicios para las personas vinculados básicamente al estado de bienestar (sanidad, educación, protección social, vivienda). Ésta sí que es una situación de desigualdad inadmisibile e injustificable.

Los 3.669 millones suponen una cifra que es más del doble de lo que el president de la Generalitat le pidió al presidente del Gobierno en su reunión del 17 de diciembre de 2024 en la Moncloa, cuando le reclamó un Fondo de Nivelación de 1.782 millones anuales. También es mucho más que la llamada “partida reivindicativa” que el Consell del Botànic incorporó a los Presupuestos de la Generalitat y que permitió aquellos años elevar el gasto social.



Para dar una idea de la dimensión de los recursos puestos a disposición por el Gobierno de España, los 3.669 millones adicionales permitirían multiplicar por 12 el presupuesto de vivienda, por 7 el de atención a la dependencia, construir 200 centros de salud o doblar la plantilla de docentes.

La propuesta marca un hito en la financiación de la Comunitat Valenciana, que ha estado siempre desde 2002 a la cola en el reparto de los recursos y comporta un volumen de recursos que garantiza la viabilidad de la Generalitat, ya que supera con creces el último déficit que registró en 2024.

Asimismo, el nuevo modelo evidencia la especial sensibilidad con la Comunitat Valenciana con la incorporación de un fondo nuevo de 1.000 millones destinado a hacer frente al cambio climático que tan duramente golpeó nuestra tierra en la terrible Dana de octubre de 2024 y cuyo reparto prioriza a las comunidades del Mediterráneo.

Ha sido el Gobierno de Pedro Sánchez el primero en plantear el cambio desde que en enero de 2014 caducó el sistema vigente, y ello a pesar de que el anterior gobierno del PP dispuso de mayorías absolutas para haber podido aprobar un modelo nuevo.

En consecuencia, es momento de que todas las fuerzas políticas valencianas asuman su responsabilidad y prioricen los intereses del conjunto de los valencianos y valencianas por encima de los partidistas, impulsando desde todas las instituciones la defensa del nuevo modelo de financiación autonómica propuesto por el Gobierno, que hace realidad las demandas valencianas y que supondrá la aportación de 3.669 millones más para el estado de bienestar de los valencianos que si se mantiene el modelo vigente, lo que supone 18.345 millones más para el plazo previsto de vigencia, el quinquenio 2027-2031.

Por todo ello, se presenta la siguiente MOCIÓN mediante la que:

1. El Ayuntamiento de Olocau manifiesta su respaldo a la propuesta del Gobierno de España de un nuevo modelo de financiación autonómica que supondrá la aportación a la Comunitat Valenciana en 2027 de 3.669 millones adicionales a lo que se recibiría de mantenerse el modelo vigente, que servirán para reforzar el estado de bienestar de los valencianos y valencianas (sanidad, educación, protección social, vivienda y empleo).
2. El Ayuntamiento de Olocau insta a los representantes de todos los partidos de la Comunitat Valenciana con representación en las Cortes Generales a apoyar y votar a favor de la propuesta del Gobierno de España de un nuevo modelo de financiación autonómica que es justo para el conjunto de las comunidades autónomas y para la Comunitat Valenciana al reducir drásticamente la actual brecha en financiación por habitante para financiar los mismos servicios personales, reforzar el estado de bienestar, la cohesión territorial y la igualdad de los españoles, residan donde residan.
3. El Ayuntamiento de Olocau insta a la Generalitat Valenciana a destinar los recursos que se incorporarán a través del nuevo sistema de financiación autonómica propuesto por el Gobierno de España a blindar, mejorar y reforzar el estado de bienestar de los valencianos



y las valencianas, evitando cualquier tentativa de derivar estos fondos a rebajas fiscales para el 1% más rico de la Comunitat Valenciana o para impulsar las políticas privatizadoras de los servicios públicos, que ahondan en la desigualdad y debilitan la prestación de los servicios para todos los ciudadanos.

Votación: PSOE y COMPROMIS a favor, PP en contra.

Expediente 385/2026. Moció GM Popular per un finançament just per a la C. Valenciana

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 2, En contra: 7, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Resolució:

D. Alejandro Gómez Asensi, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Olocau, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno del Ayuntamiento de Olocau, para su debate y votación, la siguiente moción

**PER A RECLAMAR UN FINANÇAMENT
JUST PER A LA COMUNITAT VALENCIANA**

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

La Comunitat Valenciana patix un infrafinançament estructural des de fa anys, com a conseqüència del sistema de finançament que van aprovar el PSOE i Esquerra Republicana de Catalunya l'any 2009, que la situa sistemàticament per baix de la mitjana en recursos per habitant, fet reconegut per informes oficials i pel mateix Ministeri d'Hisenda.

Durant quasi huit anys, el Govern de Sánchez, lluny de corregir esta injustícia, ha optat per anunciar acords bilaterals i fórmules de finançament privilegiades, motivades per la seua necessitat de suports parlamentaris per a mantindre's en el poder.

La recent proposta de finançament del Govern de Pedro Sánchez no és més que un "fake", una altra cortina de fum, encaminada a tractar de satisfer els seus socis independentistes d'Esquerra Republicana de Catalunya, i a intentar sense èxit generar confrontació entre les comunitats autònomes.

A més de no aportar una solució al problema del infrafinançament que patix la Comunitat Valenciana, ja que ens continuaria situant per baix de la mitjana.



El sistema de finançament proposat imposa la recuperació de càrregues fiscals per als valencians, com ara l'impost de successions ja derogat, que suposaria un càstig fiscal per als ciutadans d'esta comunitat, així com un atac a l'autonomia financera i al nostre autogovern.

El Govern de Pedro Sánchez no busca una solució per al conjunt d'Espanya; busca generar conflicte i divisió entre territoris, imposant el principi d'ordinalitat per a Catalunya en detriment de la resta, trencant el principi d'igualtat.

El model proposat pel Govern de Sánchez naix fracassat, en haver sigut rebutjat per totes les comunitats autònomes, excepte Catalunya, en el Consell de Política Fiscal i Financera. Fracassa perquè resulta impossible arribar a un acord amb el conjunt de les autonomies quan no es negocia amb elles i, en canvi, es partix d'una negociació bilateral amb un partit independentista que no vol formar part d'Espanya.

El Partit Socialista a la Comunitat Valenciana continua trencant el consens històric en matèria de finançament. La "Plataforma pel Finançament Just", que agrupava partits polítics, sindicats i agents socials, venia reclamant amb urgència la posada en marxa d'un fons d'anivellament que corregira el infrafinançament de la nostra autonomia.

Des de setembre de 2024, el PSPV, seguint l'estratègia de Pedro Sánchez, va trencar eixe consens i la unitat d'acció en la reivindicació. I a més a més, ha decidit renunciar a la reivindicació del fons d'anivellament que possibilitaria la correcció immediata del infrafinançament.

El passat dia 18 de gener de 2026, el president de la Generalitat, Juan Francisco Pérez Llorca, va subscriure, junt amb la resta de presidents autonòmics del Partit Popular, la Declaració de Saragossa, en la qual, entre altres qüestions, es va acordar: promoure un canvi del finançament autonòmic des del consens i el diàleg amb totes les comunitats autònomes. Un model que pose fi al infrafinançament de la Comunitat Valenciana, que es complemente amb l'activació immediata d'un fons d'anivellament i que reconega, a més, una excepció específica amb motiu de la DANA.

ACORDS

Per tot això, el Grup Popular proposa els següents acords:

1. Denunciar la política de finançament del Govern d'Espanya presidit per Pedro Sánchez per perpetuar i agreujar el infrafinançament de la Comunitat Valenciana.
2. Exigir l'activació, amb caràcter immediat, d'un fons d'anivellament transitori que permeta compensar el infrafinançament que patix la Comunitat Valenciana fins a l'aprovació d'un nou model de finançament autonòmic, reconeixent una excepció específica per a la Comunitat Valenciana com a conseqüència de la DANA.



3. Promoure un canvi del model de finançament autonòmic, acordat en el si del Consell de Política Fiscal i Financera amb el conjunt de les comunitats autònomes, que pose fi al infrafinançament de la Comunitat Valenciana, respectant l'autonomia fiscal i l'autogovern valencià.
4. Instar el Govern d'Espanya a abandonar la política de concessions a partits separatistes a costa de la igualtat entre tots els espanyols, utilitzant el finançament autonòmic com a moneda de canvi per a assegurar la seua pròpia continuïtat.
5. Donar trasllat dels acords al Govern d'Espanya.

La Sra. Vilaplana (PSOE) dice que el sistema de 2009 fue acordado y aprobado por el Congreso y por el Senado, el Sr. Gómez (PP) le responde que ha sido criticado por miembros del PSOE (García-Page). El Sr. Esteve (PSOE) dice que hay erratas en la exposición de motivos y que en ocho años el PP podía haber cambiado el sistema, que también del PP hay personas que aceptan el sistema (PP de Canarias)

Votación: PSOE en contra, Compromís abstención, PP a favor.

B) ACTIVITAT DE CONTROL

Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía desde diciembre de 2025 a 6 de marzo de 2026

Se da cuenta de los decretos. La Sra García Pitarch pregunta por la comisión de servicios de la secretaria titular, por un decreto sobre un contencioso y por la acumulación de la secretaria actual. El Sr. Alcalde le da las explicaciones oportunas, respecto al decreto del contencioso, que mirará y le contestará.

Dación de cuentas de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local

Se da cuenta de las actas de las últimas Juntas de Gobierno Local.

C) PRECS I PREGUNTES

- La Sra García Pitarch (PP) pregunta por la transparencia, dice que no hay, que del WIFI no se supo nunca más, del bando ídem, de la apertura del ayuntamiento por la tarde, ídem, así como de las cámaras. Quiere que todo conste en acta y que le explique porqué no hay respuesta a un registro de entrada que hizo. El Sr. Alcalde le responde que se toma nota de todo y le contestará. Le responde que de los bandos se dijo que hay aplicación, que se está preparando un wasap pero hay problemas con las empresas de telefonía, que las cámaras funcionan. La Sra. García Pitarch responde que no ha visto





cámaras, el Sr. Alcalde le aclara que solo se pueden poner en las vías del término municipal de Olocau. Que respecto a la apertura por las tardes que no es viable con el personal que hay, que actualmente los trabajadores vienen una tarde a la semana y que los vecinos están atendidos.

D) DESPACHO EXTRAORDINARIO

Expediente 403/2026. Nueva EDAR margen izquierda del barranco del Carraixet en TM de Bétera

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Resolución:

El asunto queda sobre la mesa para la siguiente sesión.

Siendo las 11.09 horas, se levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

